



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA. 30 de Octubre de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, Don Ricardo Arroyo, atienda individualmente el siguiente Pedido de Informes.

Autores: Bautista José Mendioroz, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Héctor Hugo Funes, Marta Silvia Milesi, Alfredo Daniel Pega y Cristina Liliana Uria.

Como introducción diremos que la noticia del despido del trabajador Daniel Lobelos perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social ha tomado estado público desde que ocurriera el despido el día 24 de octubre del corriente año. Asimismo hoy recibimos la nota que eleva el Secretario General adjunto de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) señor Aldo Capretti, donde requieren la inmediata reincorporación de su compañero señor Lobelos, quien fuera despedido por haber tenido un entredicho con el Ministro de Desarrollo Social el día 21 de octubre del corriente año, quien en pleno reclamo sindical fuera en su despacho, el señor Ministro los agredió al decir "que todos los que estaban allí están elegidos a dedo y que con ese sindicato de porquería no hablo".

Los legisladores firmantes, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedido de Informe:

1. Informe respecto a la situación contractual del agente público contratado Daniel Lobelos, indicando fecha de ingreso, funciones, informes de desempeño periódicos en el cargo a lo largo de su trayectoria laboral en el Estado, si se trata de un agente contratado en forma transitoria, informe bajo qué régimen legal se desempeña o desempeñó, donde presta o prestaba servicios, tareas a su cargo, modalidad contractual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

bajo la que cumple o cumplió funciones, actos administrativos de designación y remoción etcétera.

2. Informe la causa que dio origen a la confección y posterior envío del telegrama de despido, remitiendo copia de las actuaciones en las que consta el acto administrativo pertinente, acompañándose de tal manera la fundamentación respectiva.
3. Adjunte copia del legajo, carpeta o archivo en el que consten los antecedentes laborales del agente Lobelos en dicho ministerio.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES, Francisco Javier GONZALEZ, Marta Silvia MILESI, Alfredo Daniel PEGA y Cristina Liliana URÍA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al despido del trabajador Daniel Lobelos perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Respecto a la situación contractual del agente público contratado Daniel Lobelos, indicando fecha de ingreso, funciones, informes de desempeño periódicos en el cargo a lo largo de su trayectoria laboral en el Estado, si se trata de un agente contratado en forma transitoria, informe bajo qué régimen legal se desempeña o desempeñó, donde presta o prestaba servicios, tareas a su cargo, modalidad contractual bajo la que cumple o cumplió funciones, actos administrativos de designación y remoción etcétera.
2. La causa que dio origen a la confección y posterior envío del telegrama de despido, remitiendo copia de las actuaciones en las que consta el acto administrativo pertinente, acompañándose de tal manera la fundamentación respectiva.
3. Copia del legajo, carpeta o archivo en el que consten los antecedentes laborales del agente Lobelos en dicho ministerio.

VIEDMA, 03 de noviembre de 2014.